

Anexo II (a)

ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANÍA A LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo.: Pilar Serrano Boigas

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANÍA A LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA DIGITAL

ANTECEDENTES

El acceso pleno y en igualdad de condiciones a las Tecnologías de la Información y la Comunicación constituye un factor determinante para el progreso y bienestar de la sociedad, tal y como reconoce la *Estrategia Europa 2020*, formulada por la Unión Europea, no sólo como instrumento para superar la situación de crisis, sino para convertir a la Unión Europea en una economía cuyo crecimiento sea inteligente, sostenible e integrador. Estas tres prioridades, íntimamente relacionadas y que se refuerzan mutuamente, deben contribuir a que la Unión Europea y sus Estados miembros alcancen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Apostar por un crecimiento inteligente es hacerlo por un modelo de desarrollo económico en el que el conocimiento y la innovación se sitúan como elementos clave. Para poder materializar dicha apuesta, es necesario explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) como factor clave y estratégico en el nuevo modelo de crecimiento.

Una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 es "*Una Agenda Digital para Europa*", cuyo propósito es definir la función transformadora esencial que deben desempeñar las TIC para que Europa convierta en realidad sus ambiciones para 2020. Entre los ejes de actuación de la Agenda se hace referencia a la necesidad de fomentar la alfabetización, la capacitación y la inclusión digitales como una de las líneas clave de actuación, para que de esta forma Europa ocupe una posición de liderazgo en la nueva sociedad digital.

A nivel nacional, el Consejo de Ministros aprobó el 15 de febrero de 2013, la *Agenda Digital para España*, que constituye la estrategia del Gobierno de la nación para desarrollar la economía y la sociedad digital en España durante los próximos años. De esta forma, la Agenda establece una hoja de ruta en materia TIC para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa, a la vez que incorpora una serie de objetivos específicos.

Así, la Agenda Digital para España se marca entre otros, promover la inclusión y la alfabetización digital entre la ciudadanía española, reforzando asimismo su confianza en el ámbito digital.

Para alcanzar dichos objetivos, la Agenda contempla un plan específico de actuación, el Plan de inclusión digital y empleabilidad, que tiene como finalidad conseguir que la mayoría de la población use Internet y alcanzar los objetivos europeos de inclusión digital, minimizando de esta forma la brecha digital.

En el ámbito andaluz hay que considerar la *Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020*, que constituye el instrumento de planificación global de la Junta de Andalucía para los próximos años, que da continuidad a la Estrategia para la Competitividad de



C./ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==	PÁGINA	1/4
				
iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==				

Andalucía 2007-2013, y cuyo propósito es definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo.

Entre los retos que se plantean en el marco de la Agenda por el Empleo se incluye potenciar el papel de las TIC como instrumento de innovación social, mejorando el acceso y la capacitación de la población, superando la brecha digital y mejorando la seguridad y confianza digital.

Asimismo hay que tener en cuenta la *Estrategia de Innovación de Andalucía 2020* (RIS3 Andalucía), que se posiciona como la herramienta clave para lograr que la Comunidad Autónoma avance hacia un nuevo modelo productivo basado en la innovación, que genere empleo de calidad y eleve la productividad de la Comunidad Autónoma, para así acelerar el proceso de convergencia con la Unión Europea.

Para alcanzar la visión propuesta, dicha Estrategia pretende que la innovación se convierta en un signo de identidad de la sociedad andaluza, así como alcanzar la plena accesibilidad de todas las empresas y la ciudadanía andaluza a las nuevas tecnologías de la información y a los contenidos digitales.

En último lugar, cabe señalar también a la *Estrategia Industrial de Andalucía 2020*, cuya misión es convertir a la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía, capaz de generar empleo estable y de calidad en la Comunidad Autónoma a través de la mejora de la competitividad de sus empresas, de su capacidad innovadora, de su presencia internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria.

Esta estrategia contempla medidas dirigidas a la capacitación de las personas, así como la puesta en marcha de acciones relacionadas con el desarrollo de la innovación social como elemento que contribuya al desarrollo de la industria.

Más allá de los planteamientos establecidos por los marcos de planificación citados con anterioridad, es necesario indicar que la Junta de Andalucía viene desarrollando, desde el año 2002, diferentes líneas de actuación para estimular la utilización por parte de los andaluces y andaluzas de las TIC; entre las que se pueden destacar proyectos como *Guadalinfo* o *Andalucía Compromiso Digital*.

JUSTIFICACIÓN

Nuestra Comunidad Autónoma se enfrenta a una serie de retos de gran envergadura, entre los que se encuentra la plena incorporación de los ciudadanos y ciudadanas a la Sociedad y la Economía Digital, contribuyendo de esta forma a construir una sociedad andaluza inclusiva, cohesionada y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TIC para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional; haciendo de la innovación social un elemento cotidiano para el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

Para superar dicho reto y con objeto de poder alcanzar de los objetivos planteados en los diferentes marcos de planificación establecidos, tanto a nivel andaluz como nacional e



C./ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==	PÁGINA	2/4
iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==				

internacional, se considera necesario definir las líneas estratégicas y el conjunto de actuaciones a acometer para impulsar la Sociedad y la Economía Digital entre el conjunto de la ciudadanía andaluza a lo largo de los próximos años, dando continuidad y potenciado la actividad desarrollada hasta la fecha en la materia por la Administración de la Junta de Andalucía .

Por otro lado, tal y como se especifica en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, que insta a los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que concreten en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Dado que gran parte de las acciones que se llevan a cabo en la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de las TIC en la ciudadanía andaluza se instrumentan mediante subvenciones, como la orden RAPI (Red de Acceso Público a Internet) o la orden para la gestión de la red de voluntariado digital, una de las prioridades fundamentales de este plan es establecer el marco estratégico que defina planes de actuación a nivel global con horizonte plurianual, en los que se plasmen las necesidades a satisfacer y se establezcan las medidas, ejes y líneas de actuación, así como los objetivos a alcanzar e indicadores que permitan el seguimiento, evaluación y medición de los resultados y de este modo efectuar un análisis de su eficacia.

De conformidad con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a esta Consejería le corresponde, entre otras, la coordinación y el desarrollo de políticas de innovación en general, así como el impulso, coordinación y desarrollo de las políticas para la implantación del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía, siendo la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, la que ejerce las funciones de planificación y coordinación de dichas políticas.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en virtud del artículo 12.2 del el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que atribuye como competencias de esta Dirección General, entre otras, la ejecución y el seguimiento de los proyectos para el desarrollo del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información, en especial los incluidos en el marco de actuaciones de ámbito nacional y europeo, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía; la ejecución y seguimiento de programas destinados al desarrollo de la Innovación Social; la promoción de la confianza y seguridad en el uso de las Redes por parte de empresas y la ciudadanía y el desarrollo de programas de capacitación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; siguiendo los cauces establecidos, eleva propuesta para su aprobación por Consejo de Gobierno del “Acuerdo para la formulación del Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital”, cuya elaboración se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el mismo, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



C./ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==	PÁGINA	3/4
				
iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==				

Este Acuerdo para la formulación del citado Plan no supone incremento del gasto público, ni disminución de los ingresos de igual naturaleza, ni conlleva ningún tipo de compromiso presupuestario adicional a los ya asumidos.

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Manuel Ortigosa Brun



C./ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación: iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ORTIGOSA BRUN		FECHA	25/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==	PÁGINA	4/4
 iaXVSLaI+7hIucki9Hk92Q==				